

República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, nueve (9) de noviembre del año dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2014.00120.00

DEMANDANTE: María Cuello Castañeda

DEMANDADO: Departamento de Sucre- E.S.E Hospital de la Unión-
E.S.E

Vista la anterior nota secretarial, el despacho procede a resolver, previa las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Estando en audiencia de pruebas el día 03 de septiembre de 2015, ante la ausencia de la prueba documental solicitada mediante oficio No. 0480 del 03 de julio de 2015, a la oficina de recursos humanos del departamento de Sucre, se dispuso su requerimiento, para que una vez allegada, se informara a despacho y así proceder a convocar a las partes a la continuación de la audiencia de pruebas.

Luego, el 16 de septiembre de 2015, la entidad referida remitió la documentación pedida, tal como se observa a folio 1 al 6 del cuaderno No. 1 de pruebas.

De conformidad con lo expuesto, lo procedente es fijar fecha y hora para la continuación de la audiencia de pruebas a fin de recaudar e incorporar la prueba allegada y pasar a la siguiente etapa procesal.

En consecuencia,

SE DISPONE:

1.- Fijase el día veinte (20) de noviembre de 2015, a las diez de la mañana (10:00 a.m.) como fecha y hora para la continuación de la audiencia de pruebas que viene desarrollándose en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

